



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE N° 251/15**

Buenos Aires, 7 de abril de 2015

VISTO la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y la Ley N° 27.092 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 27.092 instituye el día 2 de octubre como "Día Nacional de la No Violencia".

Que dicha norma establece a su vez que la cartera educativa nacional, a través de este organismo, promoverá la incorporación de dicha fecha al calendario escolar, e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos/as, el conocimiento y significado de la conmemoración.

Que en el año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaró el 2 de octubre como el Día Internacional de la No Violencia, en honor al aniversario de uno de los que más abogaron en su vida por la No Violencia, Mahatma Gandhi.

Que la Ley de Educación Nacional establece que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y respetar los derechos humanos y libertades fundamentales.

Que asimismo la LEN prescribe que la educación debe promover en cada estudiante la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

Que en ese marco el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN viene realizando innumerables acciones en ese sentido, y entre otras, ha dictado la Resolución CFE N° 217/14, aprobando la "Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar; la Resolución CFE N° 226/14 promoviendo la aplicación y regulación de estrategias de la Ley N° 26.892 de promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas y la Resolución CFE N° 239/14 relativa a pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para los niveles inicial y primario.



*Consejo Federal de Educación*

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa y San Juan, por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA 63° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al calendario escolar el día 2 de octubre como "Día Nacional de la No Violencia" conforme lo establece la Ley N° 27.092.

ARTÍCULO 2°.- Las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales implementarán actividades tendientes a difundir entre los estudiantes el conocimiento y significado de dicha conmemoración.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

**Firman:**

**Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación**

**Prof. Tomás Ibarra – Secretario General del CFE**

**Resolución CFE N° 251/15**